



DECRETO ALCALDICIO N° 1339 /
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1038 de fecha 16.04.2015 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos de la Licitación denominada "Servicios Profesionales EGIS Municipal", ID 3656-85-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 29.04.2015 que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Publica ID 3656-85-LE15, "Servicios Profesionales EGIS Municipal", a las siguientes profesionales:

- a) Nancy Fernanda Jauregui Sánchez, Rut [REDACTED] Trabajador Social, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 752.000 impuesto incluido.
- b) Karla Patricia Solís Quezada, Rut [REDACTED] Trabajador Social, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 752.000 impuesto incluido.

El Memo N° 339 de fecha 04.05.2015 de Secpla, mediante el cual solicita Modificar Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 29.04.2015.

El Memo N° 354 de fecha 08.05.2015 de Secpla, mediante el cual remite contratos de fecha 29.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1185 de fecha 29.04.2015 en lo siguiente:

Dice IMPUTESE el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.15.139.000.000, "Aplicación de Fondos Egis", Fondos Externos, y a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestación de Servicios", Area Gestión".

Debe decir : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.139.000.000, "Aplicación de Fondos Egis", Fondos Externos, y a la cuenta 215.31.02.002.001 "Consultorías Gestión Interna".

APRUEBASE Contratos de fecha 29.04.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán Servicios de "**Apoyo Social en la gestión de la EGIS Municipal**", por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 752.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/CPMD/mavs.
DISTRIBUCION

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE